Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Sistema de Pagos Electrónicos para la Contribución sobre la Propiedad Mueble e Inmueble

Manual de Instrucciones

Todo Contribuyente o Preparador de Planillas podrá hacer pagos de la Contribución sobre la Propiedad Mueble e Inmueble a través del Portal del Centro de Recaudación Ingresos Municipales ("CRIM") o utilizando Transferencias Cablegráficas o "Wire Transfers".

I. Pagos Electrónicos a través del Portal del CRIM:

A. ATH de Banco Popular

Todo Contribuyente o Preparador de Planillas podrá hacer sus pagos de Contribución sobre la Propiedad Mueble e Inmueble a través del Portal del CRIM utilizando la opción de "ATH de Banco Popular".

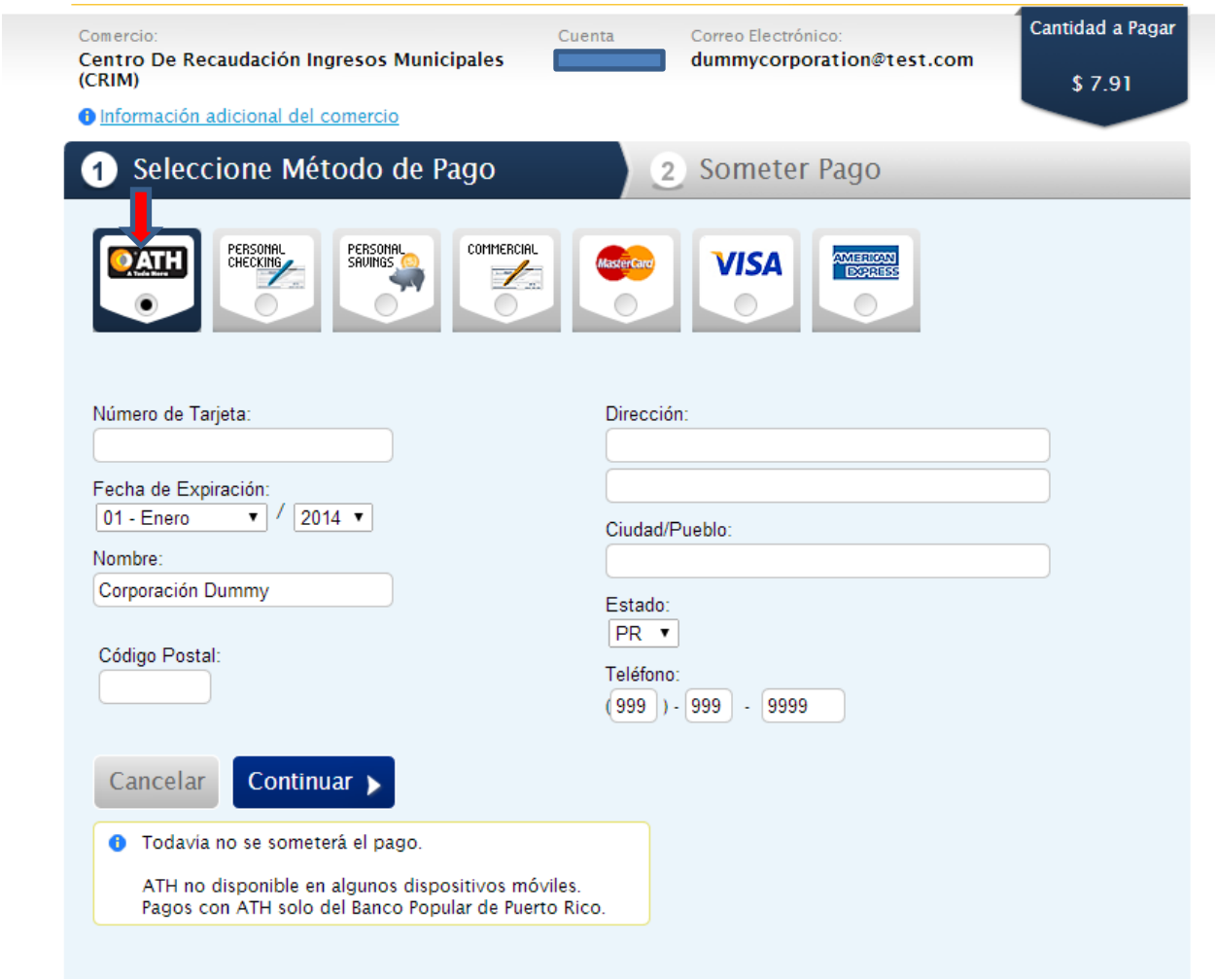

B. ACH Débito

Todo Contribuyente o Preparador de Planillas puede hacer el pago de la Contribución sobre la Propiedad Mueble e Inmueble a través del Portal del CRIM utilizando la opción "Cuenta de Cheque" o "Cuenta de Ahorro" de cualquier Banco.

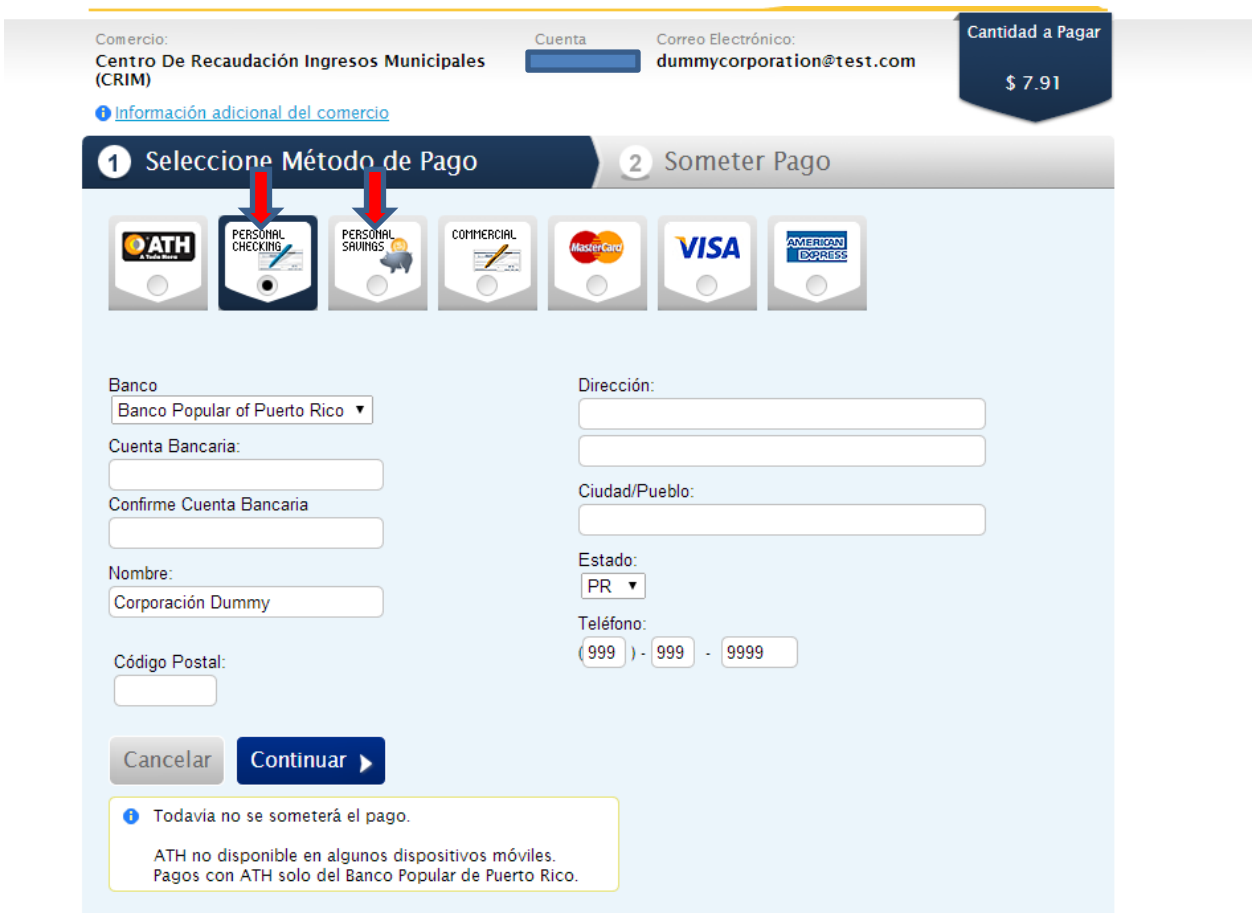

B. ACH Débito (Continuación)

Todo Contribuyente o Preparador de Planillas puede hacer el pago de la Contribución sobre la Propiedad Mueble e Inmueble a través del Portal del CRIM utilizando su "Cuenta Comercial" de cualquier Banco.

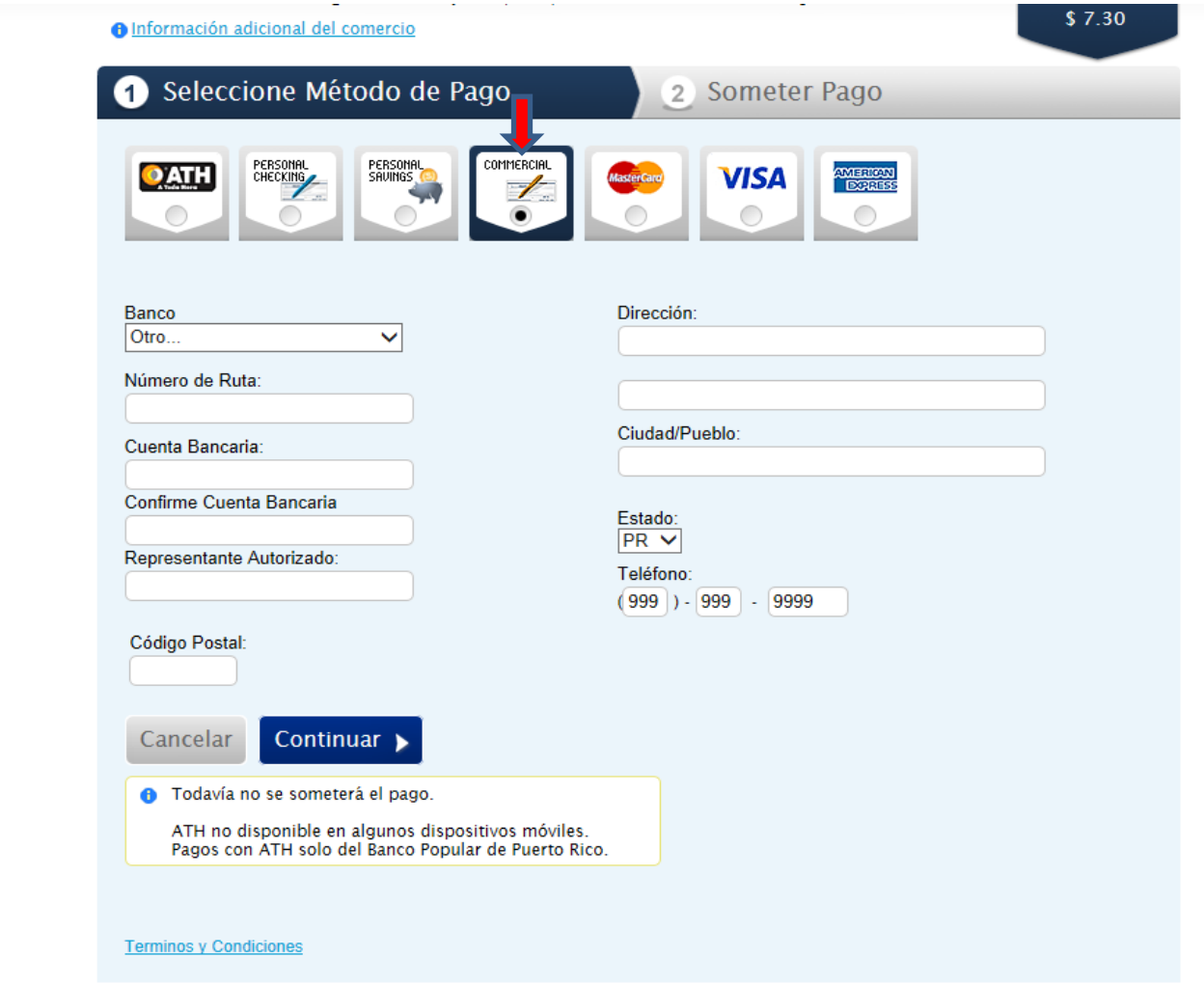

C. Tarjetas de Crédito

Todo Contribuyente o Preparador de Planillas puede hacer los pagos de Contribución sobre la Propiedad Mueble e Inmueble a través del Portal del CRIM utilizando las siguientes tarjetas de crédito, "Visa, Mater Card o American Express"

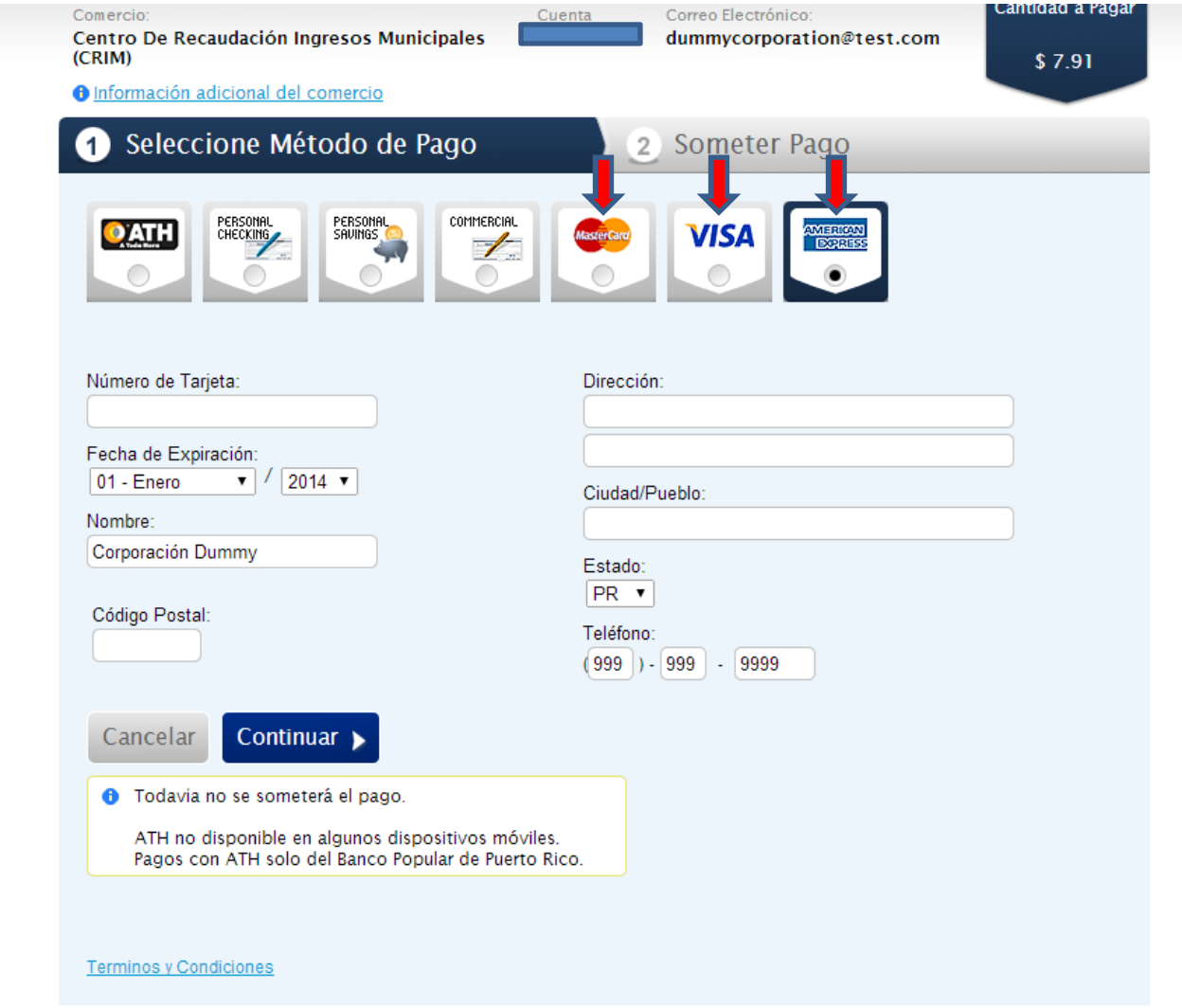

II. Transferencia Cablegráfica o "Wire Transfers"

Todo Contribuyente puede pagar la Contribución sobre la Propiedad Mueble e Inmueble a través de una transferencia cablegráfica o "Wire Transfer". Para obtener los datos bancarios del CRIM, favor de enviar un correo electrónico a crimwiretrans@crimpr.net.

Es necesario que al momento de realizar el pago por transferencia cablegráfica o "Wire Transfer", a favor del CRIM, el contribuyente debe proveer, como parte de la información de transferencia, el número de catastro y periodo para el cual está haciendo el pago de la entidad en caso de pagar su Contribución sobre la Propiedad Inmueble. En el caso de pago de la Contribución sobre la Propiedad Mueble, el Contribuyente debe proveer el número de seguro social o patronal y el año contributivo de la Planilla Mueble para la cual esté haciendo el pago.

Todo Contribuyente que emita un pago al CRIM a través de Transferencia Cablegráfica o "Wire Transfers" debe envíar un correo electrónico a crimwiretrans@crimpr.net que incluya lo siguiente:

- Cuando el pago es emitido para el pago de la contribución de múltiples propiedades inmueble, el contribuyente debe proveer para cada propiedad el número de catastro, periodo para el cual está haciendo el pago y cantidad del pago.
- Cuando el pago es emitido para el pago de la contribución mueble de múltiples compañías, el contribuyente debe proveer para cada compañía el número de seguro social patronal, el año contributivo para el cual está haciendo el pago y cantidad del pago.

III. Planilla de Contribución sobre la Propiedad Mueble radicadas Electrónicamente por Preparadores y pagadas por Contribuyentes.

El Preparador podrá radicar la Prórroga o la Planilla de su cliente por medios electrónicos sin pago, pero en el Encasillado A, Línea 11A Impuesto Pagado debe colocar la cantidad a pagar considerando el descuento, si aplica. Luego de este proceso el Preparador recibirá la Confirmación de Radicación.

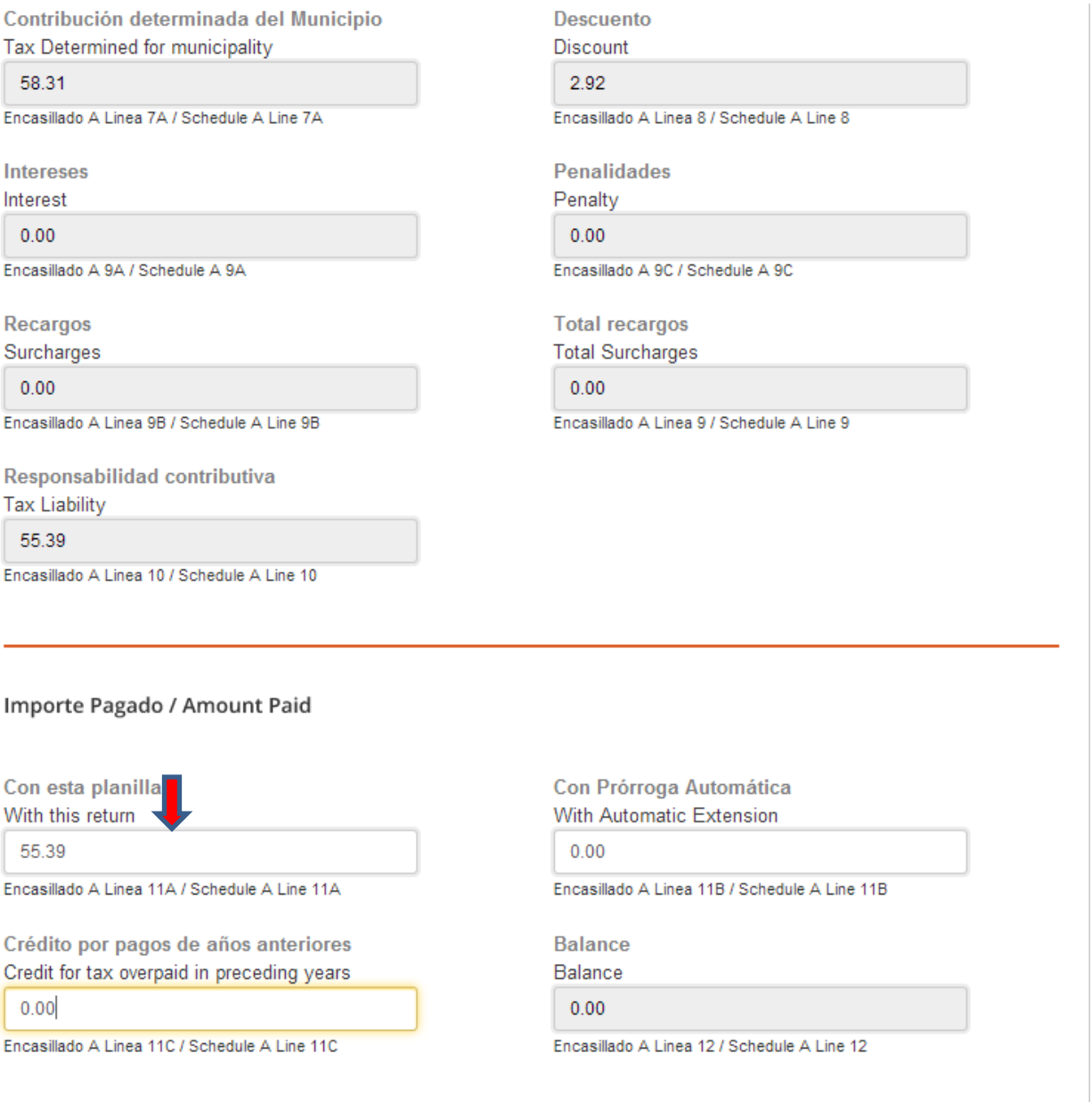

Posterior a la Radicación Electrónica de la Prórroga o la Planilla, el Contribuyente podrá acceder a su cuenta a través del Portal del CRIM para realizar el pago con el descuento del cinco por ciento (5%), siempre y cuando pague en o antes del 15 de mayo de 2014. Para que el Contribuyente pueda acceder la cuenta para realizar el pago debe registrarse siguiendo las instrucciones de "Contribuyente Individual" publicadas en el Portal del CRIM. Una vez el cliente este registrado tendrá acceso a la Planilla radicada y podrá escoger la opción de pago presionando el botón de "pagar".